

Campaña de reclamación de sexenios para funcionarios interinos o de carrera (año de prácticas)

Desde que la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid fuera pionera en obtener la primera sentencia favorable en materia de sexenios del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 5 de junio de 2013, este sindicato ha ganado la casi totalidad de sentencias judiciales, que reconocen tanto el derecho al cobro de sexenios como el pago de los correspondientes atrasos económicos para funcionarios interinos.

Por ello animamos a nuestros afiliados y al profesorado en general que no tengan reconocidos los **sexenios** a emprender las oportunas reclamaciones en vía administrativa, para posteriormente reclamarlos en vía judicial y obtener dicho derecho y pago.

Este reconocimiento de derecho y pago de atrasos, una vez obtenida la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, **es ejecutado y cobrado por el funcionario interino independientemente de su situación administrativa laboral (jubilación, paro, excedencia, etc.), e igualmente es aplicable a aquellos funcionarios de carrera que durante su año en prácticas no cobran el complemento de formación permanente o sexenio.**

La documentación necesaria a adjuntar a nuestros formularios es:

Interinos

- Hoja de servicios y, si fuera su caso, certificados de servicios prestados para otras Administraciones distintas a las de la Comunidad de Madrid.
- Extracto Individual de Reconocimiento de Actividades. Se solicita por correo electrónico al Registro de Formación Permanente del Profesorado (gifp@madrid.org). El mensaje debe incluir nombre, apellidos y DNI.
- Ficha de datos personales.

Funcionarios que reclaman sexenios para su año en prácticas

- Hoja de servicios y, si fuera su caso, certificados de servicios prestados para otras Administraciones distintas a las de la Comunidad de Madrid.
- Extracto Individual de Reconocimiento de Actividades. Se solicita por correo electrónico al Registro de Formación Permanente del Profesorado (gifp@madrid.org). El mensaje debe incluir nombre, apellidos y DNI.
- Ficha de datos personales.

Nota: NO es necesario que esta documentación sea original NI que vaya firmada.

Para iniciar esta reclamación, los profesores interesados podrán:

- Pedir **cita telefónica** para acudir a nuestro servicio de Asesoría Jurídica (lunes y jueves de 17 h a 19:30 h).
- Acudir **presencialmente** a nuestra sede (O'Donnell, 42, 1.º A - 28009 - Madrid), en el horario siguiente: lunes a viernes: de 9:30 a 13:30 h; lunes a jueves: de 16 a 20 h.
- Solicitar a su **delegado de zona** los formularios de reclamación de esta campaña y entregárselos firmados, junto con la documentación necesaria, para su presentación.